

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1022/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,  
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

### ANUNCIO

#### CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

Por Decreto núm. 2024-1345, de 18 de abril del 2024, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Transparencia, se ha acordado aprobar resolución del tenor literal siguiente:

“Visto el contenido de la Bolsa de Trabajo de Arquitecto, aprobada por Decreto 2022-2770, de 26 de septiembre de 2022, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 191, de 3 de octubre de 2022, por el que se aprueba la constitución de Bolsa de Empleo de dicha categoría, derivada del proceso selectivo cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 153, de 10 de agosto de 2021, y atendiendo a lo dispuesto en la base octava por mediante de la cual se establece la anulación automática de dicha lista por la publicación de una nueva lista de convocatoria derivada de un procedimiento selectivo.

Vista la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de noviembre del 2022 para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2019, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 251, de 31 de diciembre del 2022

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto de la Diputación Provincial de Ávila, de fecha 1 de febrero del 2024, por la que se acuerda aprobar la constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Arquitecto para el nombramiento de funcionarios interinos.

Visto el contenido de la Base Octava de las que rigen la convocatoria, en virtud de la cual se dispone que: *“Concluido el proceso selectivo y derivado del mismo, el Tribunal calificador procederá a confeccionar una lista de espera para el nombramiento de interinos o contrataciones laborales para plazas como la que es objeto la presente convocatoria, integrada por aquellos aspirantes, que no han conseguido plaza convocada, pero han aprobado alguno de los ejercicios de la oposición. Los aspirantes que no deseen ser incluidos en la misma deberán comunicarlo por escrito a la Diputación Provincial de Ávila.”*

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.**– Aprobar la constitución de Bolsa de Empleo para el nombramiento de funcionarios interinos o contrataciones laborales, de la categoría de Arquitecto, grupo A, subgrupo A1 para la provisión de plazas como la que es objeto la convocatoria, por orden de puntuación, de conformidad a lo establecido en la Base Octava de la convocatoria del presente proceso selectivo (Anexo I)

**SEGUNDO.**– Declarar la caducidad de la Bolsa de Empleo de la categoría de Arquitecto, constituida por Decreto 2022-2770, de 26 de septiembre de 2022, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 191, de 3 de octubre de 2022, por sustitución automática al proponerse la constitución de un nuevo listado.

**TERCERO.**– Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.**– Contra el presente acuerdo/resolución, definitivo/a en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos: bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1-2ª, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.”

Lo que se hace público para general conocimiento

Ávila, 19 de abril de 2024.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

**ANEXO I**  
**BOLSA DE EMPLEO**  
**ARQUITECTO (A1)**

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN			TOTAL
			1º	2º	3º	
1	MORALES DOS RAMOS, ROSANA ANDREA	***7127**	5,00	6,00	5,70	16,70
2	GARCÍA MATILLA, IVÁN	***8278**	6,00	-	-	6,00